



## Elecciones: preguntas y respuestas (Parte I)



En la actualidad numerosos medios de prensa a nivel internacional aprecian como una incógnita el futuro de Cuba de cara al proceso electoral 2017-2018. Por otra parte, muchas personas dentro y fuera del país tienen varias dudas, preguntas y cuestionamientos entorno al sistema electoral cubano.

La participación y la representación son pilares que sostienen el derecho al voto, pues es un ejercicio consciente de nominar y elegir a aquellos con mayores méritos y valores.

Razones de Cuba se acerca a este tema a través de una entrevista realizada al doctor José Luis Toledo Santander, quien es presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular y profesor Titular de la Universidad de La Habana.

-¿Qué elementos caracterizan el sistema de organización institucional del Estado Cubano?

-El primer elemento que le caracteriza es que es un sistema de organización institucional muy joven, nada más tiene 41 años de vigencia. Si lo compara con otro sistema en cualquier lugar del mundo, es muy nuevo, lo pusimos en vigor en el año 1976. Además de ser un sistema muy joven, no tiene referentes en el mundo, el sistema nuestro es sui géneris, nos lo hemos dado la nación y el pueblo cubano en un ejercicio propio de soberanía. Esto implica que nosotros aprendemos de nuestros aciertos y de nuestros errores.

«El otro elemento que nos va a distinguir es el principio de la unidad. La unidad no vista como un eslogan o elemento movilizador, la unidad como un elemento sustancial y esencial para el



---

mantenimiento de la independencia y la soberanía.

«Otro principio es la conformación sobre la base de órganos colegiados en la dirección del poder, nosotros no tenemos órganos unipersonales, todos son órganos colegiados y los elementos esenciales y fundamentales de decisión dentro de la organización del Estado se basan en lo que decida el Consejo de Estado, lo que decida la Asamblea Nacional del Poder Popular o lo que decida el Consejo de Ministros, que son órganos colegiados de poder.

«Otro elemento que la distingue es la existencia de un partido único, que va a tener una serie de peculiaridades: un partido que no es electoral, que no postula candidatos electorales y es el órgano rector del Estado y de la sociedad».

–¿Cuáles son las bases para conformar el sistema de organización institucional en Cuba?

–La historia de la nación. El principio de la unidad va a configurar todo el proceso: la unidad para los cubanos es un elemento estratégico de supervivencia. Cada vez que los cubanos nos hemos dividido la nación ha perdido sus más nobles intereses.

«Luego entonces, expresión de esa unidad va a ser nuestro partido. Nuestro partido va a ser el cimiento, la base que va a consagrar la unidad de los cubanos en la lucha, por eso se dice con toda razón que es el partido de todos los cubanos, aun los que no son militantes. Y es el partido que tiene su antecedente en aquel que fundó Martí en la brega de la lucha por la unidad.

«De eso aprendimos los cubanos para que en el año 1959 cuando triunfa la Revolución, lo primero que hace el gobierno de la época, dándole cumplimiento al programa del Moncada, es rescatar la constitución de 1940 que Batista la había pisoteado con el golpe de Estado del 10 de marzo.

«Y a esa constitución de 1940 hubo que hacerle un grupo de cambios porque no había órgano legislativo que se encargara de implementar las leyes para llevarlas a vía de hecho. Entonces se establece que el consejo de ministros en sesión ampliada hace la función ejecutivo-administrativa y la función legislativa. Y se crea una nueva norma que, teniendo como basamento los postulados de la constitución de 1940, se va a llamar Ley Fundamental, la cual va a regir desde febrero de 1959 hasta febrero de 1976».

–¿Por qué pasaron tantos años para el establecimiento de una nueva constitución?

–Esos son los momentos en que la Revolución tiene que dedicarse a consolidarse en el poder y cito rápidamente: Girón, Operación Mangosta, la lucha contra bandidos en las zonas montañosas, etc. Son momentos para defenderse de sus enemigos y para afianzar el poder revolucionario; y eso explica un poco el tránsito de provisionalidad del Estado cubano.

«Cuando el Estado llega a los años 70 del pasado siglo ya la Revolución está consolidada entonces se inicia un periodo que se llamó periodo de la institucionalización del Estado cubano, y lo primero que se hace es crear una comisión mixta del Partido y del Gobierno, asesorada por un grupo de reconocidos juristas del país, que se dan a la tarea de elaborar una constitución para la república.

«Ese proyecto de constitución se sometió a un amplio proceso de consulta popular. Fue un proceso en el que participó todo el pueblo de Cuba. Por eso a diferencia de otros países que establecen una asamblea constituyente para hacer una constitución, en nuestro caso todo el pueblo fue asamblea constituyente. Todo el pueblo tuvo la oportunidad de tener el anteproyecto de constitución en sus manos, estudiarlo y dar opiniones sobre el mismo.



---

«Y estos son elementos que no solamente van a afianzar el carácter democrático de la constitución de 1976 que es la que rige hoy en día, sino que además la hacen democráticamente más avanzada que la constitución de 1940».

-A su consideración ¿qué elementos distinguen la Constitución de 1976 respecto a la de 1940?

-Yo reconozco que desde el punto de vista normativo la constitución de 1940 es una gran constitución, y que en su momento, precisamente por las luchas de los revolucionarios, plasmó grandes ansias y anhelos del pueblo.

«Pero desde el punto de vista de la democracia, de la elaboración del texto constitucional, la de 1976 es más democrática que la de 1940, porque en la de 1940 estaban los representantes de la constituyente que además fueron postulados por los partidos políticos de la época.

«Por consiguiente, esos constituyentes respondían a determinados intereses de clase política, y esa Asamblea Constituyente, que precisamente sesionó en la cámara de representantes del Capitolio, fue la única que tuvo acceso al anteproyecto, a discutirlo, a dar opiniones y a aprobarlo.

«En ningún momento el pueblo fue consultado, aunque se transmitían por la radio todas las discusiones, pero el pueblo no tuvo facultad decisoria en la constitución de 1940. Sin embargo, la de 1976 se sometió a la consulta popular, se recogieron más de 70 000 opiniones de toda la población y eso dio lugar a la modificación de más de 60 artículos del anteproyecto.

«Y después, esa nueva versión del proyecto de constitución se sometió a referéndum popular. Es decir, todos los cubanos con capacidad para ejercer el voto acudieron a las urnas y mediante voto libre, directo y secreto decidieron su posición frente a la norma constitucional; asistió a las urnas el 98 % de los electores y de ellos el 97,7 aprobó la constitución. Y el 24 de febrero de 1976, el compañero Raúl proclamó la vigencia de la Constitución de la República».

(Tomado de Razones de Cuba)